



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00697-00
Ejecutante	ROBERTO BARAKE FERES
Ejecutado	REBECA ESTHER CERA QUINTERO y JESUS ALBERTO TINOCO CERA
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **ROBERTO BARAKE FERES**, actuando a través de apoderado judicial, contra **REBECA ESTHER CERA QUINTERO y JESUS ALBERTO TINOCO CERA**, con número de radicado **080014053011-2021-00709-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Noviembre 23 de 2021.

**El Secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por ROBERTO BARAKE FERES, actuando a través de apoderado judicial, contra REBECA ESTHER CERA QUINTERO y JESUS ALBERTO TINOCO CERA, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que la misma no se allega poder, por lo cual se requiere a fin de darle cumplimiento al artículo 84 del CGP, y artículo 5 del decreto 806 de 2020, razón por la cual se mantendrá en secretaria hasta que se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 0117
Hoy: 24 Noviembre de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO